



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00180156-UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Ab. ORTEGA, JOSE EMILIO - D.N.I. 20542803, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDA-2021-68369-E-UNC-DGAJ#SG

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Ab. ORTEGA, JOSE EMILIO - D.N.I. 20542803, obrante en orden 12, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 28 de febrero de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 14, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario General, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Ab. ORTEGA a partir del 1 de marzo de 2021 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo

abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.

SL